



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", CON N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

- 1.- INDICE.
- 2.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 3.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 4.- INFORMES DESPACHO ORDINARIO CONSEJO DE GOBIERNO.
- 5.-PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 7.- INFORME TÉCNICO Y ANEXOS.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000159812, de fecha 10/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 31/05/2023, así como informe técnico de 31/05/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para al Pago de la Ayuda solicitada (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, por un importe TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
(En funciones)**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", CON N.I.F. A 30418255.

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 10 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 31 de mayo de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, de 28 de marzo de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 31 de mayo de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 31 de mayo de 2023.
- Informe de que se trata de despacho ordinario del Jefe de Servicio Producción Agrícola y de la Directora General de 31 de mayo de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 457, “GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.”, con N.I.F. A30418255, por un importe TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por a la Organización de Productores nº 457, “GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.”, por un importe TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, “ GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA , S.A.”

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos de analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, la Jefa del Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en uso de las atribuciones por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES,

Único: Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite expediente que se cita, que consiste en autorizar el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A., con CIF A30418255, cuyo Programa fue aprobado el 22 de julio de 2022 y modificado para la anualidad de 2022 el 12 de enero de 2023, ahora se trata del pago de las inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a 1.200.000,00€, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una ayuda que ha sido justificada.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO,
María Dolores Bermejo López-Matencio
(documento firmado electrónicamente al margen)

INFORME ANEXO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA y AL CONSEJO DE GOBIERNO, DEL PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, "GRUPO HORTIFRUTICOLA PALOMA S.A".

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola, como órgano tramitador de este Expediente emite este informe:

1º- Se trata del Pago de una Ayuda Comunitaria del Fondo Operativo Saldo 2022, cuyo programa fue aprobado el 22 de julio de 2022 y modificado para la anualidad 2022 el 13 de enero de 2023 , tratándose del pago de unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

2º- Al tratarse de un importe superior a 1.200.000 € se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina en el artículo 10 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto es un despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Firmado al margen;

Jefe de Servicio de Producción Agrícola

Vto.: Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/04040	P.P.P.: 2023/03109
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	A30418255	1724.2023.00457.2022.08.2H	ES7900750152270600383889	080203060000114	OR	3.077.440,4300	0,00	0,00	0,00	3.077.440,43	0,00	3.077.440,43
Totales por expediente:						3.077.440,4300	0,00	0,00	0,00	3.077.440,43	0,00	3.077.440,43
Totales por perceptor:						3.077.440,4300	0,00	0,00	0,00	3.077.440,43	0,00	3.077.440,43

30/05/2023 09:58:06

CARMONA CABREJA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7441507-febf-5ae5-fd8e-005059934e7





PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/04040	P.P.P.: 2023/03109
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	3.077.440,4300	0,00	3.077.440,43
	Totales:	3.077.440,4300	0,00	3.077.440,43

30/05/2023 09:58:06

CARMONA CABREJA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7441507-febf-5ae5-fd8e-005050934e7





PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº **457**, "**GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.**", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2023.00457.2022.08.2H, y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000159812, de fecha 10/02/2023

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 31/05/2023 con (CSV) CARM-ae11a06b-ff84-277d-6ecd-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **457**, "**GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.**", con N.I.F. **A30418255**, NRUE **1724.2023.00457.2022.08.2H**, el PAGO DE LA **AYUDA TOTAL**-Anualidad 2022 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.077.440,43 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.114**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2023/04040**, con (CSV) CARM-c74415a7-febf-5ae5-fdbe-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES79 0075 0152 2706 0038 3889**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
M^a Remedios García Poveda



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2018-2022
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	10/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000159812
NRUE	1724.2023.00457.2022.08.2H
Nº REGISTRO OP NACIONAL	457
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA S.A
DOMICILIO SOCIAL	CAMINOS DE LOS RINCONES, S/N 30870 MAZARRON 30870 (MURCIA)
N.I.F.	A30418255

D/Dña. **Celia Juan Garre**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 22/07/2022	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 12/01/2023	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 13/09/2021	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES79.0075.0152.2706.0038.3889	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																	
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																	
13	Petición de documentos de fecha: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: <table border="1"><tr><td>10/02/2023</td><td>30/05/2023</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	10/02/2023	30/05/2023															
10/02/2023	30/05/2023																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"><tr><td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td><td>▼</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td></tr><tr><td>7.19.1 Planta injertada</td><td>▼</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td></tr><tr><td>*****</td><td>▼</td><td><input type="checkbox"/> Comunicación</td><td><input type="checkbox"/> Control in situ</td></tr><tr><td>*****</td><td>▼</td><td><input type="checkbox"/> Comunicación</td><td><input type="checkbox"/> Control in situ</td></tr></table>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.19.1 Planta injertada	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.19.1 Planta injertada	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>																	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <table border="1"><tr><td><input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)</td></tr><tr><td><input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)</td></tr><tr><td><input type="radio"/> No aplica en expediente</td></tr></table>	<input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)	<input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)	<input type="radio"/> No aplica en expediente														
<input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)																		
<input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)																		
<input type="radio"/> No aplica en expediente																		
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																	
	ANEXO I (GESPRO)																	
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																	
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																	
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1"><thead><tr><th>ANUALIDAD FO</th><th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th><th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL							
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																
TOTAL																		
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																	
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none">▪ INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.																	



- Documentación:
 - ✓ Facturas
 - ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
TOTAL		0,00	0,00	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O. **GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA S.A** con N.I.F. **A30418255** por importe de: «TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS» **3.077.440,43** €

7 OBSERVACIONES

29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones	Número
	Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.	

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

*Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas*

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

*Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.***

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO,

**con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

Celia Juan Garre

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I MEDIDAS

OP Nº 457 GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA FO 2022

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	2.062.596,38	2.062.596,38	2.062.596,38	Ninguna	2.062.596,38	0,00	0,00	1.031.298,12	1.031.298,12	0,00	0,00	1.031.298,12
2	746.313,71	746.313,71	746.313,71	Ninguna	746.313,71	0,00	0,00	373.156,80	373.156,80	0,00	0,00	373.156,80
3	955.208,84	955.208,84	955.208,84	Ninguna	955.208,84	0,00	0,00	477.604,42	477.604,42	0,00	0,00	477.604,42
5	5.400,00	5.400,00	5.400,00	Ninguna	5.400,00	0,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00
6	545.980,59	545.980,59	545.978,44	Ninguna	545.978,44	0,00	0,00	471.414,44	471.414,44	0,00	0,00	471.414,44
7	1.352.533,40	1.352.533,40	1.352.533,39	Ninguna	1.352.533,39	0,00	0,00	676.266,65	676.266,65	0,00	0,00	676.266,65
8	90.000,00	90.000,00	90.000,00	Ninguna	90.000,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
	5.758.032,92	5.758.032,92	5.758.030,76	0,00	5.758.030,76	0,00	0,00	3.077.440,43	3.077.440,43	0,00	0,00	3.077.440,43

ANEXO I ACCIONES

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.904.996,38	1.904.996,38	1.904.996,38	Ninguna	1.904.996,38	0,00	0,00	952.498,12	952.498,12	0,00	0,00	952.498,12
1	1.2	157.600,00	157.600,00	157.600,00	Ninguna	157.600,00	0,00	0,00	78.800,00	78.800,00	0,00	0,00	78.800,00
2	2.1	21.122,51	21.122,51	21.122,51	Ninguna	21.122,51	0,00	0,00	10.561,23	10.561,23	0,00	0,00	10.561,23
2	2.2	725.191,20	725.191,20	725.191,20	Ninguna	725.191,20	0,00	0,00	362.595,57	362.595,57	0,00	0,00	362.595,57
	3.1	955.208,84	955.208,84	955.208,84	Ninguna	955.208,84	0,00	0,00	477.604,42	477.604,42	0,00	0,00	477.604,42
	5.5	5.400,00	5.400,00	5.400,00	Ninguna	5.400,00	0,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00
	6.1	545.980,59	545.980,59	545.978,44	Ninguna	545.978,44	0,00	0,00	471.414,44	471.414,44	0,00	0,00	471.414,44
	7.10	112.500,00	112.500,00	112.500,00	Ninguna	112.500,00	0,00	0,00	56.250,00	56.250,00	0,00	0,00	56.250,00
	7.18	29.946,35	29.946,35	29.946,35	Ninguna	29.946,35	0,00	0,00	14.973,16	14.973,16	0,00	0,00	14.973,16
	7.19	1.060.462,05	1.060.462,05	1.060.462,04	Ninguna	1.060.462,04	0,00	0,00	530.230,99	530.230,99	0,00	0,00	530.230,99
	7.23	149.625,00	149.625,00	149.625,00	Ninguna	149.625,00	0,00	0,00	74.812,50	74.812,50	0,00	0,00	74.812,50
	8.2	90.000,00	90.000,00	90.000,00	Ninguna	90.000,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
		5.758.032,92	5.758.032,92	5.758.030,76	0,00	5.758.030,76	0,00	0,00	3.077.440,43	3.077.440,43	0,00	0,00	3.077.440,43

ACCIONES

Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1.1.1	507.712,34	507.712,34	507.712,34	Ninguna	507.712,34	0,00	0,00	253.856,13	253.856,13	0,00	0,00	253.856,13
1.1.5	1.397.284,04	1.397.284,04	1.397.284,04	Ninguna	1.397.284,04	0,00	0,00	698.641,99	698.641,99	0,00	0,00	698.641,99
1.2.1	157.600,00	157.600,00	157.600,00	Ninguna	157.600,00	0,00	0,00	78.800,00	78.800,00	0,00	0,00	78.800,00
2.1.2	10.188,73	10.188,73	10.188,73	Ninguna	10.188,73	0,00	0,00	5.094,36	5.094,36	0,00	0,00	5.094,36
2.1.6	10.933,78	10.933,78	10.933,78	Ninguna	10.933,78	0,00	0,00	5.466,87	5.466,87	0,00	0,00	5.466,87
2.2.1	725.191,20	725.191,20	725.191,20	Ninguna	725.191,20	0,00	0,00	362.595,57	362.595,57	0,00	0,00	362.595,57
3.1.2	955.208,84	955.208,84	955.208,84	Ninguna	955.208,84	0,00	0,00	477.604,42	477.604,42	0,00	0,00	477.604,42
5.5.1	5.400,00	5.400,00	5.400,00	Ninguna	5.400,00	0,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00
6.1.1	396.852,67	396.852,67	396.850,62	Ninguna	396.850,62	0,00	0,00	396.850,62	396.850,62	0,00	0,00	396.850,62
6.1.3	149.127,92	149.127,92	149.127,82	Ninguna	149.127,82	0,00	0,00	74.563,82	74.563,82	0,00	0,00	74.563,82
7.10.1	112.500,00	112.500,00	112.500,00	Ninguna	112.500,00	0,00	0,00	56.250,00	56.250,00	0,00	0,00	56.250,00
7.18.1	29.946,35	29.946,35	29.946,35	Ninguna	29.946,35	0,00	0,00	14.973,16	14.973,16	0,00	0,00	14.973,16
7.19.1	1.060.462,05	1.060.462,05	1.060.462,04	Ninguna	1.060.462,04	0,00	0,00	530.230,99	530.230,99	0,00	0,00	530.230,99
7.23.1	149.625,00	149.625,00	149.625,00	Ninguna	149.625,00	0,00	0,00	74.812,50	74.812,50	0,00	0,00	74.812,50
8.2.1	90.000,00	90.000,00	90.000,00	Ninguna	90.000,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
	5.758.032,92	5.758.032,92	5.758.030,76	0,00	5.758.030,76	0,00	0,00	3.077.440,43	3.077.440,43	0,00	0,00	3.077.440,43

ANEXO 3

ACTUACIÓN 6.1.1.- DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 31/5)	274.655,00	274.655,00	93.272,81	15.891,92	55.233,12	164.397,85	164.397,85
Nectarinas	12.280,00	12.280,00	4.644,31	775,00	2.527,22	7.946,53	7.946,53
Uva	183.177,99	183.177,99	98.036,88	15.074,54	36.837,08	149.948,50	149.948,50
Granada	109.093,94	109.093,94	45.284,90	7.334,04	21.938,80	74.557,74	74.557,74
	579.206,93	579.206,93	241.238,90	39.075,50	116.536,22	396.850,62	396.850,62

1.3.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.3.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁXIMO ADM (€)	GASTO SOLICITADO (€)	AYUDA SOLICITADA (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	NECTARINA	86.580	86.580	24.562,75	8,65	24.554,10	24.554,10	12.277,03
	TOMATE INVIERNO	489.100	489.100	124.622,64	48,92	124.573,72	124.573,72	62.286,79
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		575.680	575.680	149.185,39	57,57	149.127,82	149.127,82	74.563,82

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	396.850,62	396.850,62
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	149.127,82	74.563,82
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	545.978,44	471.414,44

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	457	CIF:	A30418255		
Razón Social:	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-457	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	202390000159812	Fecha de impresión:	26/05/2023 10:36:35		

31/05/2023 09:27:36

N

31/05/2023 09:27:05

31/05/2023 09:27:05

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aa11a06b-f864-277d-6ecd-0050569b6280

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		24/05/2023 13:33	cjb36s
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		24/05/2023 13:33	cjb36s



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		24/05/2023 13:33	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		24/05/2023 13:33	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		24/05/2023 13:33	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-100550569h6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		24/05/2023 13:33	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		24/05/2023 13:33	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		24/05/2023 13:33	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b055056916280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 G.	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		24/05/2023 13:35	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 G.	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		24/05/2023 13:35	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 G.	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		25/05/2023 09:10	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005505696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		25/05/2023 09:10	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		25/05/2023 09:10	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		25/05/2023 09:10	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10059569h6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	G	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	G	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	G	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		25/05/2023 09:11	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARMMA no1a06b1f84-7741-491d-b0550569h6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMMA no1a06b1f84-7741-491d-b0550569h6280

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARMMA no1a06b1f84-7741-491d-b0550569h6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMMA no1a06b1f84-7741-491d-b0550569h6280

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM no 1 a06b-f84-774-491d-0050569b6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM no 1 a06b-f84-774-491d-0050569b6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 GPNE	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 GARRA, CELIA	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARMONA CABRERA, ANTONIO y GARRA, CELIA pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMONA CABRERA, ANTONIO y GARRA, CELIA.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	GPNE A07.2.1 Facturas				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-90550569b6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Nº		TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	66	GP	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		25/05/2023 09:11	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	67	GP	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		25/05/2023 09:11	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	68	GP	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		25/05/2023 09:11	cjg36s

JUAN G. RIE. CELIA
Este es un documento electrónico de un documento electrónico archivado en el sistema de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-12052055056916280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		25/05/2023 09:11	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		24/05/2023 13:35	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7741-4919-b00550569b6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7741-4919-b00550569b6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		24/05/2023 13:35	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo)				Np		24/05/2023 13:35	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		24/05/2023 13:35	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-100505696280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-100505696280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		24/05/2023 13:35	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		24/05/2023 13:35	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		24/05/2023 13:35	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-2023-00550569h6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2023-00550569h6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		24/05/2023 13:35	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		24/05/2023 13:35	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np		25/05/2023 09:12	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-4949-90059569a6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		25/05/2023 09:12	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		25/05/2023 09:12	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		25/05/2023 09:12	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-2023-00550569h6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2023-00550569h6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		25/05/2023 09:12	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si	Se comprueba en el csv de gastos y pagos. en el anexo 2 no se revisa.	25/05/2023 09:13	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		25/05/2023 09:14	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es y verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-905505696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		25/05/2023 09:14	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/05/2023 09:14	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/05/2023 09:14	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7744-4949-b05505696a6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7744-4949-b05505696a6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 CARMONA CABREJA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/05/2023 09:14	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 CARMONA CABREJA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/05/2023 09:14	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 CARMONA CABREJA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/05/2023 09:15	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARMA no 1 a06b1f84-7741-491d-b05505696a6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		25/05/2023 09:15	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		25/05/2023 09:15	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		25/05/2023 09:15	cjb36s

Este es un documento electrónico de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005505696280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		25/05/2023 09:15	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Np		25/05/2023 09:15	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		25/05/2023 09:16	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación de los documentos electrónicos de esta copia pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> y verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b055056916280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		25/05/2023 09:16	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		25/05/2023 09:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7744-491d-b0550569b6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7744-491d-b0550569b6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7741-491d-b055056916280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM no 1 a06b1f84-7741-491d-b055056916280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARMA no 1 a06b1f84-7741-491d-b0550569a6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carma.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA no 1 a06b1f84-7741-491d-b0550569a6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		25/05/2023 09:17	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado en el Sistema de Información en los Recaudos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005050569h6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005505696280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		25/05/2023 09:17	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación de este documento se verifican introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005505696280. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1005505696280.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		26/05/2023 10:36	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		26/05/2023 10:11	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si	Aporta certificado de registro de instalaciones y certificado fin de obra visado de la actividad de las actuaciones nº 1.1.1.17, 1.1.1.8, 1.1.1.19, 1.1.1.20, 1.1.1.21, 1.1.1.22	26/05/2023 10:11	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-4919-90059569a6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SP	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		26/05/2023 10:11	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SP	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si	En todas las actuaciones consiste en poner plástico o malla para sombreo. Pero no la realización del invernadero.	26/05/2023 10:17	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		26/05/2023 10:17	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/verificadores de verificación (CSV) CARM:pe1a06b1f847744910050569h6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		26/05/2023 10:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		26/05/2023 10:17	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		26/05/2023 10:22	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) CARMUNA1005505696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SP CO	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		26/05/2023 10:22	cjg36s
31/05/2023 09:27:05 SP CO	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Aporta Roma de las actuaciones 1.2.1.01, 1.2.1.02, 1.2.1.03, 1.2.1.04. También aporta fotografías de las maquinarias y de las placas identificativas de dichas maquinaria.	26/05/2023 10:21	cjg36s
31/05/2023 09:27:05 SP CO	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		26/05/2023 10:22	cjg36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10661884-7744-49100505696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	SI	Sistemas de gestión de calidad de producto			2.1.2	Si		26/05/2023 10:22	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	SI	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.2	Si		26/05/2023 10:22	cjg36s
31/05/2023 09:27:05	SI	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		26/05/2023 10:23	cjg36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b00595696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
TIPO DE CONTROL: 01 NÚMERO DE CONTROL: 00505696280 FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2023 09:27:36 ESTADO: SI	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Aporta los boletines de todos los análisis, aunque el control realizado ha correspondido a la factura 66, 72, 76.	26/05/2023 10:23	cjc36s
TIPO DE CONTROL: 01 NÚMERO DE CONTROL: 00505696280 FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2023 09:27:05 ESTADO: SI	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s
TIPO DE CONTROL: 01 NÚMERO DE CONTROL: 00505696280 FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2023 09:27:05 ESTADO: SI	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-9105-00505696280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	SI	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificándose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		26/05/2023 10:23	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-4919-b0550569b6280
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-4919-b0550569b6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		26/05/2023 10:23	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b005-905696a6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		26/05/2023 10:23	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		26/05/2023 10:24	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		26/05/2023 10:24	cjc36s



Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no tienen validez en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-100550569h6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SI CO	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Aporta RIA de las actuaciones 3.1.2: 01, 02, 03, 04, 05, 06	26/05/2023 10:30	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	Calidad. Contratación de servicios de verificación de calidad, tanto en origen, como en destino.			5.5.1	Si		26/05/2023 10:30	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		26/05/2023 10:30	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b055056916280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		26/05/2023 10:30	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		26/05/2023 10:30	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		26/05/2023 10:30	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se encuentran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-7741-491d-b00550569a6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		26/05/2023 10:30	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		26/05/2023 10:30	cjb36s
31/05/2023 09:27:05	Instalaciones y/o mejoras de recuperación de agua			7.10.1	Si		26/05/2023 10:31	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-4919-90550569h6280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SI CO	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		26/05/2023 10:31	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		26/05/2023 10:31	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		26/05/2023 10:31	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados en el sistema en los recuadros.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		26/05/2023 10:31	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		26/05/2023 10:31	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no se responsabilizan de la veracidad de los contenidos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-90550569b6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SI TPO GMBHOBACIO 0100505696280	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa (coste adicional del uso de planta injertada frente al uso de semilla y lucro cesante, en caso de que exista, generado por el uso de esta planta injertada). MAPAMA			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SI CARMONAABRERA, ANTONIO	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjb36s
31/05/2023 09:27:05 SI Este documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-100505696280	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjb36s



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36 SI CO	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s
31/05/2023 09:27:05 SI CO	(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-90559569a6280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	SI	El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado			7.19.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	(C.U.) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: Justificación de la adquisición de semillas en cantidades equivalentes al nº plantas utilizadas (facturas y justificantes de pago)			7.19.1	Np		26/05/2023 10:32	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	SI	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		26/05/2023 10:32	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-2023-005505696280. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2023-005505696280.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
31/05/2023 09:27:36	S	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		26/05/2023 10:33	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	S	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		26/05/2023 10:33	cjc36s
31/05/2023 09:27:05	S	(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		26/05/2023 10:33	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a06b1f84-774-491d-910550569a6280



INFORME RESUMEN DEL PROCESO
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	457	CIF	A30418255
Razón social	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-457-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	35,82	2.062.596,38 €	35,82	2.062.596,38 €	1,00000000	1.031.298,12 €	1.031.298,12 €
Medida 2	100	12,96	746.313,71 €	12,96	746.313,71 €	1,00000000	373.156,80 €	373.156,80 €
Medida 3	100	16,59	955.208,84 €	16,59	955.208,84 €	1,00000000	477.604,42 €	477.604,42 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,09	5.400,00 €	0,09	5.400,00 €	1,00000000	2.700,00 €	2.700,00 €
Medida 6	100	9,48	545.978,44 €	9,48	545.978,44 €	1,00000000	471.414,44 €	471.414,44 €
Medida 7	100	23,49	1.352.533,39 €	23,49	1.352.533,39 €	1,00000000	676.266,65 €	676.266,65 €
Planta Injertada en hortalizas	100	18,42	1.060.462,04 €	18,42	1.060.462,04 €	1,00000000	530.230,99 €	530.230,99 €
Resto de la medida 7		5,07	292.071,35 €	5,07	292.071,35 €	1,00000000	146.035,66 €	146.035,66 €
Medida 8	100	1,56	90.000,00 €	1,56	90.000,00 €	1,00000000	45.000,00 €	45.000,00 €
Gastos generales	2	1,56	90.000,00 €	1,56	90.000,00 €	1,00000000	45.000,00 €	45.000,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			5.758.030,76 €		5.758.030,76 €		3.077.440,43 €	3.077.440,43 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	1.060.462,04 €	18,42	1.060.462,04 €	18,42
Gastos generales	2	90.000,00 €	1,56	90.000,00 €	1,56

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	5.758.030,76 €
Gasto subvencionable	5.758.030,76 €
Programa operativo (tras ajustes)	5.758.030,76 €
Gasto no aceptado	0,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	3.077.440,43 €
Ayuda admisible total	3.077.440,43 €
Ayuda admisible tras ajustes	3.077.440,43 €
Ayuda solo medida 6	471.414,44 €
Reducciones sancionables a aplicar	0,00 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		3.077.442,72 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		5.211.654,55 €
VPC validado		66.900.930,39 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		2.742.938,14 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		3.077.442,79 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.876.566,56 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
Ayuda FEAGA admisible	3.077.440,43 €	4,59% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	2.606.025,98 €	3,89% del VPC
Medida 6	471.414,45 €	0,70% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		0,00 €
Sancionable(art.61.3)		0,00 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		3.077.440,43 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		3.077.440,43 €
Observaciones		
Usuario	cjg36s	Fecha de grabación
		26/05/2023



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022, AYUDA TOTAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, con N.I.F. Nº A30418255.

Con fecha 10 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000159812, fue presentada por la Organización de Productores **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a al **PAGO PARCIAL** de la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.00457.2022.08.2H.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto de selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA gastos sel/env (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
TOMATE	0,2011	0,3041
UVA DE MESA	0,2011	0,6936
NECTARINA	0,2058	0,3433
GRANADA	0,2011	0,2943

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO (<80% s/precio salida OP):

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
GRANADA	9.422.219,31	9.690,69	0,9723	0,7778	0,6162	SÍ
TOMATES (Fresco)	173.521.854,59	128.542,36	1,3499	1,0799	0,5407	SÍ
UVA DE MESA	23.898.509,70	14.391,70	1,6606	1,3285	0,7363	SÍ
NECTARINA	12.859.948,52	8.742,00	1,4711	1,1768	0,5840	SÍ

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 31/5)	274.655,00	274.655,00	93.272,81	15.891,92	55.233,12	164.397,85	164.397,85
Nectarinas	12.280,00	12.280,00	4.644,31	775,00	2.527,22	7.946,53	7.946,53
Uva	183.177,99	183.177,99	98.036,88	15.074,54	36.837,08	149.948,50	149.948,50
Granada	109.093,94	109.093,94	45.284,90	7.334,04	21.938,80	74.557,74	74.557,74
	579.206,93	579.206,93	241.238,90	39.075,50	116.536,22	396.850,62	396.850,62

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 19,95 % sobre la cantidad notificada y 21,83 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, ".....no será inferior



al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

1.3.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.3.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.3.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57,57 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
<u>Nectarinas</u>	PABLO PEDRERO PÉREZ	86.580	8,65
<u>Tomate (1/11 - 31/5)</u>	AGROMANGUILLAS, S.L.	317.240	31,72
	PABLO PEDRERO PÉREZ	171.860	17,20
	TOTAL KILOS	575.680,00	57,57

1.3.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

PABLO PEDRERO PÉREZ: 166.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300240200007 176.400 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG RETIRADOS
FEBRERO	11.000,00
MARZO	96.720,00
ABRIL	64.140,00
MAYO	79.660,00
JUNIO	6.920,00
Total general	258.440,00



AGROMANGUILLAS, S.L.: 360.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

REGA Nº ES300260340015 342.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

MES	KG RETIRADOS
ENERO *	362.300,00
FEBRERO	146.020,00
MARZO	203.520,00
ABRIL	191.894,00
MAYO	204.910,00
JULIO *	363.820,00
AGOSTO *	346.360,00
SEPTIEMBRE	16.600,00
NOVIEMBRE	55.140,00
DICIEMBRE	317.760,00
Total general	2.208.324,00

*: Mes en que excede cantidad mensual autorizada, aunque no afecta a las operaciones realizadas por esta OP.

1.3.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.3.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁXIMO ADM (€)	GASTO SOLICITADO (€)	AYUDA SOLICITADA (€)
ALIMENTACIÓN	NECTARINA	86.580	86.580	24.562,75	8,65	24.554,10	24.554,10	12.277,03
ANIMAL	TOMATE INVIERNO	489.100	489.100	124.622,64	48,92	124.573,72	124.573,72	62.286,79
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		575.680	575.680	149.185,39	57,57	149.127,82	149.127,82	74.563,82

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".



	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	396.850,62	396.850,62
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	149.127,82	74.563,82
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	545.978,44	471.414,44

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

6.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (545.978,44 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

457 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2022 .docx

ANEXOS



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPF

OPF: 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.

ANUALIDAD: 2022

PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA

LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

O.P.: 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
ANUALIDAD: 2022
PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA

PRODUCTO: TOMATE

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	53.765.380	0	53.765.380	100,00%	48.365.058	0	48.365.058	48.365.058	38.651.933	715.687	18.320	0,05%	≤ 10%
2020	50.703.701	0	50.703.701	100,00%	46.459.932	0	46.459.932	46.459.932	42.409.206	318.384	603.705	1,42%	≤ 10%
2021	51.380.329	0	51.380.329	100,00%	47.585.487	0	47.585.487	47.585.487	48.001.008	478.095	391.070	0,81%	≤ 10%
2022									47.470.159	274.655	489.100	1,03%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												2,29%	≤ 15%

PRODUCTO: NECTARINA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	3.945.976	0	3.945.976	100,00%	3.075.307	0	3.075.307	3.075.307	2.997.619	131.508	133.700	4,46%	≤ 10%
2020	3.561.894	0	3.561.894	100,00%	2.619.142	0	2.619.142	2.619.142	3.256.435	91.246	148.940	4,57%	≤ 10%
2021	3.795.682	0	3.795.682	100,00%	3.047.552	0	3.047.552	3.047.552	3.087.485	66.394	153.490	4,97%	≤ 10%
2022									2.914.000	12.280	86.580	2,97%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,67%	≤ 15%



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 4 de mayo. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación del documento.

19/03/2023 11:53:45



COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P. 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
ANUALIDAD: 2022

O.P.
ANUALIDAD:

PRODUCTO: GRANADA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	3.405.064	0	3.405.064	100,00%	3.118.133	0	3.118.133	3.118.133	1.876.745	50.231	0	0,00%	≤ 10%
2020	3.200.262	0	3.200.262	100,00%	3.142.098	0	3.142.098	3.142.098	2.536.474	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	3.676.287	0	3.676.287	100,00%	3.430.462	0	3.430.462	3.430.462	2.971.010	43.928	0	0,00%	≤ 10%
2022									3.230.231	109.094	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	≤ 15%

PRODUCTO: UVA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	4.691.557	0	4.691.557	100,00%	4.130.445	0	4.130.445	4.130.445	3.503.205	313.377	35.960	1,03%	≤ 10%
2020	4.841.279	0	4.841.279	100,00%	4.238.804	0	4.238.804	4.238.804	4.012.952	378.328	0	0,00%	≤ 10%
2021	6.642.400	0	6.642.400	100,00%	6.022.451		6.022.451	6.022.451	4.375.596	363.568	0	0,00%	≤ 10%
2022									4.797.233	183.178	0	0,00%	
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,34%	≤ 15%

28/03/2023 11:53:51

ARMORIA CARRETA - PRIMERA

08/27

28/03/2023 11:53:51

RECIBO ALACRÓN EN CARMINACIÓN



Es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM.881c334-cd4e-2351-1bb4-005056966780



COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
ANUALIDAD: 2022

(*) Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **TOMATE, NECTARINA, GRANADA y UVA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

B). MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2022 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R (CE)
		2019	2020	2021	Media		
TOMATE	274.655	48.365.058	2.619.142	47.585.487	32.856.562	0,84%	≤ 5%
NECTARINA	12.280	3.075.307	2.619.142	3.047.552	2.914.000	0,42%	≤ 5%
GRANADA	183.178	4.130.445	4.238.804	6.022.451	4.797.233	3,82%	≤ 5%
TOTAL:	579.207	58.688.943	12.619.186	60.085.952	43.798.027	1,32%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **TOMATE, NECTARINA, GRANADA y UVA** sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

28/03/2023 11:53:51
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, que forma parte de los documentos que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de TOMATE, NECTARINA, GRANADA y UVA. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/portal-externo/verificacoinformacion





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**
ANUALIDAD: **2022**
DESTINO: **DISTRIBUCIÓN GRATUITA**
PRODUCTO: **TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA**

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 31/5)	274.655,00	274.655,00	93.272,81	15.891,92	55.233,12	164.397,85	164.397,85
Nectarinas	12.280,00	12.280,00	4.644,31	775,00	2.527,22	7.946,53	7.946,53
Uva	183.177,99	183.177,99	98.036,88	15.074,54	36.837,08	149.948,50	149.948,50
Granada	109.093,94	109.093,94	45.284,90	7.334,04	21.938,80	74.557,74	74.557,74
	579.206,93	579.206,93	241.238,90	39.075,50	116.536,22	396.850,62	396.850,62



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.

ANUALIDAD: 2022

DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572022DG1	27/12/2021	Tomate (1/11 - 31/5)	6.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	03/01/2022			5.842	5.842	5.842
4572022DG2	04/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	10/01/2022			2.468	2.468	2.468
4572022DG3	10/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.500	D.G.	FUNDACION BANCO DE	17/01/2022	4.940		4.940	4.940	4.940
4572022DG4	14/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	8.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	21/01/2022			7.514	7.514	7.514
4572022DG5	17/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	24/01/2022			14.200	14.200	14.200
4572022DG6	17/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	24/01/2022			5.838	5.838	5.838
4572022DG7	18/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.600	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/01/2022			4.120	4.120	4.120
4572022DG8	24/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	28/01/2022			4.143	4.143	4.143
4572022DG9	25/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.300	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	31/01/2022			4.986	4.986	4.986
4572022DG10	31/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.	Fund. Banco de Alimen	07/02/2022			3.294	3.294	3.294
4572022DG11	31/01/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	FUNDACION BANCO DE	07/02/2022			4.974	4.974	4.974
4572022DG12	04/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	11.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	11/02/2022			10.639	10.639	10.639
4572022DG13	04/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	14/02/2022			14.040	14.040	14.040
4572022DG14	04/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	14/02/2022			5.790	5.790	5.790
4572022DG15	11/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	7.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/02/2022			6.557	6.557	6.557
4572022DG16	14/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	ASOC. BANCO ALIMEN	21/02/2022			4.934	4.934	4.934
4572022DG17	14/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.	Fund. Banco de Alimen	21/02/2022			3.290	3.290	3.290
4572022DG18	18/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/02/2022	5.802		5.802	5.802	5.802
4572022DG19	18/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	7.200	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	28/02/2022	6.578		6.578	6.578	6.578
4572022DG20	21/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.	Fund. Banco de Alimen	28/02/2022	3.280		3.280	3.280	3.280
4572022DG21	28/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.300	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	04/03/2022	5.818		5.818	5.818	5.818
4572022DG22	28/02/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.	Fund. Banco de Alimen	07/03/2022	3.363		3.363	3.363	3.363



28/03/2023 11:53:51

CARMONA CARRERA, ANTONIO

28/03/2023 11:43:27

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84ddc334-cde-231-1-bb4-00505696680

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572022DG23	07/03/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	11/03/2022			4.971	4.971	4.971
4572022DG29	17/03/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	9.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	22/03/2022			5.815	5.815	5.815
4572022DG34	28/03/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	01/04/2022			4.171	4.171	4.171
4572022DG35	01/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.800	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	08/04/2022	2.516		2.516	2.516	2.516
4572022DG36	01/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	08/04/2022	3.390		3.390	3.390	3.390
4572022DG37	01/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	08/04/2022	2.504		2.504	2.504	2.504
4572022DG38	05/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.500	D.G.	FUNDACION BANCO DE	11/04/2022			4.292	4.292	4.292
4572022DG39	05/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	11/04/2022			2.612	2.612	2.612
4572022DG40	05/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	1.800	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	12/04/2022			1.706	1.706	1.706
4572022DG41	13/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	22/04/2022			3.548	3.548	3.548
4572022DG42	13/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	22/04/2022			2.520	2.520	2.520
4572022DG43	20/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	FUNDACION BANCO DE	25/04/2022			5.111	5.111	5.111
4572022DG44	20/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	29/04/2022			2.344	2.344	2.344
4572022DG45	20/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	29/04/2022			3.956	3.956	3.956
4572022DG46	27/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.500	D.G.	FUNDACION BANCO DE	02/05/2022			4.500	4.500	4.500
4572022DG47	27/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	10.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	03/05/2022	9.747		9.747	9.747	9.747
4572022DG48	28/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	03/05/2022			3.750	3.750	3.750
4572022DG49	29/04/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	06/05/2022	6.016		6.016	6.016	6.016
4572022DG50	03/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	09/05/2022	5.179		5.179	5.150	5.150
4572022DG51	03/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	FUNDACION BANCO DE	09/05/2022	5.156		5.156	5.156	5.156
4572022DG52	03/05/2022	Nectarinas	1.600	D.G.	FUNDACION BANCO DE	09/05/2022	1.500		1.500	1.500	1.500
4572022DG53	06/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	13/05/2022			5.983	5.983	5.983
4572022DG54	06/05/2022	Nectarinas	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	13/05/2022	3.586		3.586	3.586	3.586
4572022DG55	09/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	FUNDACION BANCO DE	16/05/2022			5.156	5.156	5.156
4572022DG56	09/05/2022	Nectarinas	1.700	D.G.	FUNDACION BANCO DE	16/05/2022	1.469		1.469	1.469	1.469
4572022DG57	13/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.400	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	20/05/2022			6.078	6.078	6.078
4572022DG58	13/05/2022	Nectarinas	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	20/05/2022	4.240		4.240	4.240	4.240
4572022DG59	20/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	27/05/2022			6.901	6.901	6.901
4572022DG60	24/05/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.300	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	30/05/2022			5.183	5.183	5.183
4572022DG61	24/05/2022	Nectarinas	2.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	30/05/2022			1.485	1.485	1.485
4572022DG62	14/07/2022	Uva	5.000	D.G.	FUNDACIÓN BANCO DE	19/07/2022	5.049		5.049	5.049	5.049
4572022DG63	20/07/2022	Uva	5.000	D.G.	FUNDACIÓN BANCO DE	25/07/2022	3.093		3.093	3.093	3.093
4572022DG64	20/07/2022	Uva	5.000	D.G.	FUNDACION BANCO DE	25/07/2022	4.367		4.367	4.367	4.367
4572022DG65	21/07/2022	Uva	3.400	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	28/07/2022	3.156		3.156	3.156	3.156
4572022DG66	25/07/2022	Uva	3.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	01/08/2022	3.339		3.339	3.339	3.339
4572022DG67	28/07/2022	Uva	5.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	04/08/2022			5.022	5.022	5.022
4572022DG68	01/08/2022	Uva	3.500	D.G.	Fundación Banco de Al	08/08/2022			3.317	3.317	3.317
4572022DG69	01/08/2022	Uva	11.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	08/08/2022			10.105	10.105	10.105
4572022DG70	01/08/2022	Uva	5.600	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	08/08/2022			5.050	5.050	5.050
4572022DG71	02/08/2022	Uva	5.200	D.G.	FUNDACION BANCO DE	08/08/2022			4.411	4.411	4.411
4572022DG72	03/08/2022	Uva	3.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	11/08/2022			3.296	3.296	3.296



28/03/2023 11:53:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO

28/03/2023 11:03:27

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84ddc334-cde-231-1-bb4-0050569680

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572022DG73	08/08/2022	Uva	4.900	D.G.	FUNDACION BANCO DE	12/08/2022			4.590	4.590	4.590
4572022DG74	08/08/2022	Uva	9.800	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	16/08/2022			8.820	8.820	8.820
4572022DG75	09/08/2022	Uva	4.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/08/2022			3.979	3.979	3.979
4572022DG76	09/08/2022	Uva	2.200	D.G.	ASOC. BANCO DE ALIM	19/08/2022			1.970	1.970	1.970
4572022DG77	09/08/2022	Uva	11.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	19/08/2022			10.306	10.306	10.306
4572022DG78	09/08/2022	Uva	4.000	D.G.	Asociación Banco de Al	19/08/2022			3.767	3.767	3.767
4572022DG79	20/08/2022	Uva	8.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/08/2022			8.439	8.439	8.439
4572022DG80	20/08/2022	Uva	3.000	D.G.	BANC DELS ALIMENTS	29/08/2022			2.534	2.534	2.534
4572022DG81	20/08/2022	Uva	5.500	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	29/08/2022			5.030	5.030	5.030
4572022DG82	20/08/2022	Uva	3.500	D.G.	Fundación Banco de Al	29/08/2022			3.148	3.148	3.148
4572022DG83	20/08/2022	Uva	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	29/08/2022			4.422	4.422	4.422
4572022DG84	22/08/2022	Uva	10.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	29/08/2022			8.839	8.839	8.839
4572022DG85	22/08/2022	Uva	2.100	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	31/08/2022			1.952	1.952	1.952
4572022DG86	24/08/2022	Uva	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	01/09/2022			5.811	5.811	5.811
4572022DG87	29/08/2022	Uva	4.000	D.G.	FUNDACIÓN BANCO DE	05/09/2022			3.798	3.798	3.798
4572022DG88	29/08/2022	Uva	4.900	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	05/09/2022	4.452		4.452	4.452	4.452
4572022DG89	02/09/2022	Uva	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	09/09/2022			3.814	3.814	3.814
4572022DG90	02/09/2022	Uva	2.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	09/09/2022			1.627	1.627	1.627
4572022DG91	02/09/2022	Uva	3.500	D.G.	FUNDACIÓN BANCO DE	12/09/2022			2.919	2.919	2.919
4572022DG92	02/09/2022	Uva	5.500	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	12/09/2022			4.330	4.330	4.330
4572022DG93	06/09/2022	Uva	3.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	12/09/2022			2.697	2.697	2.697
4572022DG94	09/09/2022	Uva	3.900	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	16/09/2022			3.396	3.396	3.396
4572022DG95	12/09/2022	Uva	3.500	D.G.	FUNDACIÓN BANCO DE	19/09/2022			2.939	2.939	2.939
4572022DG96	14/09/2022	Uva	750	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	21/09/2022			501	501	501
4572022DG97	14/09/2022	Uva	2.900	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	21/09/2022			2.355	2.355	2.355
4572022DG98	16/09/2022	Uva	4.900	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	23/09/2022			4.428	4.428	4.428
4572022DG99	20/09/2022	Granada	750	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	26/09/2022	539		539	539	539
4572022DG100	23/09/2022	Granada	1.700	D.G.	Fund. Banco de Alimen	26/09/2022			1.173	1.173	1.173
4572022DG101	23/09/2022	Uva	4.300	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	30/09/2022			3.796	3.796	3.796
4572022DG102	26/09/2022	Granada	750	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	03/10/2022			650	650	650
4572022DG103	26/09/2022	Granada	3.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	04/10/2022	2.660		2.660	2.660	2.660
4572022DG104	26/09/2022	Uva	2.800	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	04/10/2022			2.528	2.528	2.528
4572022DG105	29/09/2022	Granada	750	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	06/10/2022			735	660	660
4572022DG106	30/09/2022	Granada	3.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	10/10/2022	4.042		4.042	3.520	3.520
4572022DG107	04/10/2022	Granada	7.000	D.G.	FUNDACION BANCO DE	10/10/2022			7.129	7.129	7.129
4572022DG108	04/10/2022	Granada	7.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	10/10/2022			7.145	7.145	7.145
4572022DG109	04/10/2022	Uva	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	10/10/2022			6.230	6.230	6.230
4572022DG110	06/10/2022	Uva	2.800	D.G.	FUNDACION BANCO DE	13/10/2022			2.407	2.407	2.407
4572022DG111	06/10/2022	Uva	700	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	13/10/2022			457	457	457
4572022DG112	06/10/2022	Granada	750	D.G.	CÁRITAS DIÓCESIS DE C	13/10/2022			718	718	718
4572022DG113	06/10/2022	Uva	5.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	14/10/2022			4.017	4.017	4.017



Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572022DG115	06/10/2022	Granada	9.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	14/10/2022			8.481	8.481	8.481
4572022DG116	07/10/2022	Granada	3.000	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	17/10/2022			2.859	2.859	2.859
4572022DG117	07/10/2022	Granada	5.800	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	17/10/2022			5.358	5.358	5.358
4572022DG118	07/10/2022	Uva	1.500	D.G.	FUNDACIÓ PRIVADA BA	17/10/2022			1.068	1.068	1.068
4572022DG119	11/10/2022	Granada	3.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/10/2022			2.865	2.865	2.865
4572022DG120	11/10/2022	Granada	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/10/2022			6.059	6.059	6.059
4572022DG121	11/10/2022	Granada	11.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/10/2022			10.111	10.111	10.111
4572022DG122	17/10/2022	Granada	2.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	21/10/2022			2.123	2.123	2.123
4572022DG123	17/10/2022	Granada	2.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	21/10/2022			2.126	2.126	2.126
4572022DG124	17/10/2022	Uva	2.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	21/10/2022	1.607		1.607	1.607	1.607
4572022DG125	18/10/2022	Granada	9.500	D.G.	FUNDACION BANCO DE	24/10/2022			8.790	8.790	8.790
4572022DG126	18/10/2022	Granada	8.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	28/10/2022			7.450	7.450	7.450
4572022DG127	18/10/2022	Granada	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/10/2022			3.690	3.690	3.690
4572022DG128	18/10/2022	Granada	2.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/10/2022			2.199	2.199	2.199
4572022DG130	21/10/2022	Granada	1.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	31/10/2022			1.506	1.506	1.506
4572022DG131	27/10/2022	Granada	3.000	D.G.	BANC DELS ALIMENTS	04/11/2022			2.955	2.955	2.955
4572022DG132	31/10/2022	Granada	9.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	07/11/2022	9.748		9.748	9.173	9.173
4572022DG133	31/10/2022	Granada	1.600	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	07/11/2022	1.993		1.993	1.493	1.493
4572022DG134	31/10/2022	Granada	5.000	D.G.	FUNDACION BANCO DE	07/11/2022	4.588		4.588	4.588	4.588
4572022DG135	31/10/2022	Granada	3.200	D.G.	ASOCIACIÓN BANCO DI	07/11/2022	3.074		3.074	3.074	3.074
4572022DG136	31/10/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	1.800	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	07/11/2022			1.712	1.712	1.712
4572022DG137	31/10/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	FUNDACION BANCO DE	07/11/2022			5.129	5.129	5.129
4572022DG138	31/10/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	3.500	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	07/11/2022			3.417	3.417	3.417
4572022DG139	07/11/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.200	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	11/11/2022			5.179	5.179	5.179
4572022DG140	09/11/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/11/2022			5.229	5.229	5.229
4572022DG141	09/11/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	2.700	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	18/11/2022			2.623	2.623	2.623
4572022DG142	18/11/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENTOS	25/11/2022			5.880	5.880	5.880
TOTAL			635.650,00				126.790,56	0,00	580.907,56	579.206,93	579.206,93

* D.G.: distribución gratuita

21,83%	% ctrl.s/entregado
19,95%	% ctrl s/notificado

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Tomate (1/11 - 31/5)	298.400,00	274.683,60	64.288,60	274.655,00	274.655,00
Nectarinas	14.800,00	12.280,00	10.795,00	12.280,00	12.280,00
Uva	206.750,00	183.178,00	25.063,00	183.177,99	183.177,99
Granada	115.700,00	110.765,96	26.643,96	109.093,94	109.093,94
Total general	635.650,00	580.907,56	126.790,56	579.206,93	579.206,93





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: NECTARINA, TOMATE

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁXIMO ADM (€)	GASTO SOLICITADO (€)	AYUDA SOLICITADA (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	NECTARINA	86.580	86.580	24.562,75	8,65	24.554,10	24.554,10	12.277,03
	TOMATE INVIERNO	489.100	489.100	124.622,64	48,92	124.573,72	124.573,72	62.286,79
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		575.680	575.680	149.185,39	57,57	149.127,82	149.127,82	74.563,82

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
Nectarinas	PABLO PEDRERO PÉREZ	86.580	8,65
Tomate (1/11 - 31/5)	AGROMANGUILLAS, S.L	317.240	31,72
	PABLO PEDRERO PÉREZ	171.860	17,20
TOTAL KILOS		575.680,00	57,57





CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: NECTARINA, TOMATE

FECHA NOTIFICACION	N° DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACION	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
07/02/2022	45720220D1	Tomate (1/11 - 31/5)	6.500	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	11/02/2022	7.100		7.100	7.100	7.100
16/02/2022	45720220D2	Tomate (1/11 - 31/5)	10.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	23/02/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
16/02/2022	45720220D3	Tomate (1/11 - 31/5)	10.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	25/02/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
18/02/2022	45720220D4	Tomate (1/11 - 31/5)	14.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	24/02/2022	12.080		12.080	12.080	12.080
24/02/2022	45720220D5	Tomate (1/11 - 31/5)	13.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	02/03/2022	11.800		11.800	11.800	11.800
24/02/2022	45720220D6	Tomate (1/11 - 31/5)	14.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	03/03/2022	15.400		15.400	15.400	15.400
24/02/2022	45720220D7	Tomate (1/11 - 31/5)	13.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	04/03/2022	8.360		8.360	8.360	8.360
03/03/2022	45720220D8	Tomate (1/11 - 31/5)	14.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	09/03/2022	9.380		9.380	9.380	9.380
03/03/2022	45720220D9	Tomate (1/11 - 31/5)	16.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	10/03/2022	18.760		18.760	17.600	17.600
03/03/2022	45720220D10	Tomate (1/11 - 31/5)	14.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	11/03/2022	9.740		9.740	9.740	9.740
10/03/2022	45720220D11	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	17/03/2022	17.000		17.000	16.500	16.500
10/03/2022	45720220D12	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	17/03/2022	15.080		15.080	15.080	15.080
16/03/2022	45720220D13	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	22/03/2022	14.960		14.960	14.960	14.960
16/03/2022	45720220D14	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	24/03/2022	15.440		15.440	15.440	15.440
17/03/2022	45720220D15	Tomate (1/11 - 31/5)	16.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	24/03/2022	17.600		21.660	17.600	17.600
23/03/2022	45720220D18	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	29/03/2022	15.180		15.180	15.180	15.180
23/03/2022	45720220D19	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	31/03/2022	14.880		14.880	14.880	14.880
23/03/2022	45720220D20	Tomate (1/11 - 31/5)	17.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	31/03/2022	18.700		18.700	18.700	18.700
29/03/2022	45720220D21	Tomate (1/11 - 31/5)	10.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	05/04/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
29/03/2022	45720220D22	Tomate (1/11 - 31/5)	20.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	07/04/2022	15.700		15.700	15.700	15.700
29/03/2022	45720220D23	Tomate (1/11 - 31/5)	10.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	08/04/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
06/04/2022	45720220D24	Tomate (1/11 - 31/5)	16.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	13/04/2022	17.340		17.340	17.340	17.340
06/04/2022	45720220D25	Tomate (1/11 - 31/5)	20.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	13/04/2022	21.980		21.980	21.980	21.980
13/04/2022	45720220D26	Tomate (1/11 - 31/5)	23.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	20/04/2022	24.480		24.480	24.480	24.480
13/04/2022	45720220D27	Tomate (1/11 - 31/5)	20.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	21/04/2022	13.880		13.880	13.880	13.880
20/04/2022	45720220D28	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	26/04/2022	6.600		6.600	6.600	6.600
20/04/2022	45720220D29	Tomate (1/11 - 31/5)	17.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	27/04/2022	18.700		18.700	18.700	18.700
20/04/2022	45720220D30	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	28/04/2022	5.980		5.980	5.980	5.980
27/04/2022	45720220D31	Tomate (1/11 - 31/5)	20.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	04/05/2022	22.000		22.000	22.000	22.000
03/05/2022	45720220D32	Nectarinas	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	10/05/2022	13.400		13.400	13.400	13.400
03/05/2022	45720220D33	Nectarinas	15.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	12/05/2022	14.840		14.840	14.840	14.840
03/05/2022	45720220D34	Tomate (1/11 - 31/5)	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	09/05/2022	33.000		33.000	33.000	33.000
06/05/2022	45720220D35	Tomate (1/11 - 31/5)	25.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	12/05/2022	27.500		27.500	27.500	27.500
11/05/2022	45720220D36	Nectarinas	10.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	17/05/2022	10.980		10.980	10.980	10.980
11/05/2022	45720220D37	Nectarinas	10.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	19/05/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
12/05/2022	45720220D38	Tomate (1/11 - 31/5)	25.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L	17/05/2022	18.140		18.140	18.140	18.140
18/05/2022	45720220D39	Nectarinas	10.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	24/05/2022	11.000		11.000	11.000	11.000
18/05/2022	45720220D40	Nectarinas	10.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	26/05/2022	10.740		10.740	10.740	10.740
24/05/2022	45720220D41	Nectarinas	7.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	31/05/2022	7.700		7.700	7.700	7.700
24/05/2022	45720220D42	Nectarinas	7.000	A.A.	PABLO PEDRERO PÉREZ	02/06/2022	6.920		6.920	6.920	6.920
TOTAL			597.500,00				577.340,00	0,00	581.400,00	575.680,00	575.680,00

(*)A.A.: alimentación animal

Etiquetas de fila	Suma de KG NOTIFICADOS	Suma de KG CON'	Suma de KG E	Suma de KG SOLICITADOS	Suma de KG ADMITIDOS
Nectarinas	84.000,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00
Tomate (1/11 - 31/5)	513.500,00	490.760,00	494.820,00	489.100,00	489.100,00
Total general	597.500,00	577.340,00	581.400,00	575.680,00	575.680,00

Etiquetas de fila	Suma de KG NOTIFICADOS	Suma de KG CON'	Suma de KG E	Suma de KG SOLICITADOS	Suma de KG ADMITIDOS
Nectarinas	84.000,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00
PABLO PEDI	84.000,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00	86.580,00
Tomate (1/11 - 31/5)	513.500,00	490.760,00	494.820,00	489.100,00	489.100,00
AGROMANGUILLAS, S.L	311.500,00	318.900,00	322.960,00	317.240,00	317.240,00
PABLO PEDI	202.000,00	171.860,00	171.860,00	171.860,00	171.860,00
Total general	597.500,00	577.340,00	581.400,00	575.680,00	575.680,00